



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°103, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 416-41 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON RUBEN ANTILEO REIMAN. -

ALGARROBO, 11 AGO 2022

DECRETO: N° 1717

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 20 de junio del 2022, por don(a) Rubén Antileo Reiman, para la realización de convenio de pago N°103.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°160590 de fecha 20.06.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 416-41 Don (a) **Rubén Antileo Reiman**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 20.06.2022, la suma de **\$206.875.-** (doscientos seis mil, ochocientos setenta y cinco pesos).- correspondiente al periodo 2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$41.375.-** (cuarenta y un mil, trescientos setenta y cinco pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$13.791.-** (trece mil, setecientos noventa y un pesos). - y la cuota 12 de **\$13.799.-** (trece mil, setecientos noventa y nueve pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)  
➤ Aseo Domiciliario (1)  
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 AGO 2022

FECHA SALIDA: 12 AGO 2022

OBSERVACIÓN N° .....

